

VISTO:

La Res. 237/10 HCD, por la cual se aprobó el Comité Evaluador VI (Área Clínica), encargado de evaluar el desempeño de los docentes de esta Casa, para la renovación de sus designaciones por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los docentes sorteados para ser evaluados por el mencionado Comité pertenecen a Cátedras del Área Básica;
Que corresponde modificar el área para evitar confusión;
Que no hay objeciones que formular,

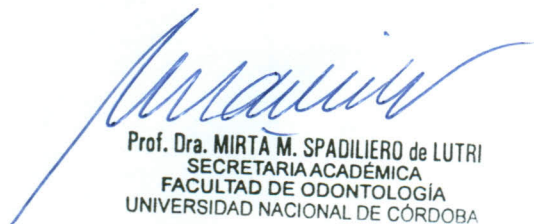
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que en la Res. 237/10 HCD, donde dice "Área Clínica", debe decir "Área Básica".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTÁ M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1
mr